



ACTA Nº 2/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Beatriz Sevilla Ponce, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Lázaro López

Concejales:

D.^a Rosa Ana Fernández Ruiz
D. José Andrés Ucendo Escribano
D.^a Ana María Sánchez Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.^a Virginia Pintor Alberca
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós
D.^a Gema Carrillo Díaz-Hellín
D. Santiago Calonge Reíllo
D. Luis María Lorenzo Rasines
D. José Alberto Cruz Martín-Serrano
D.^a María Mercedes Martínez Vela
D. Diómedes Ortiz Agudo
D.^a Silvia Castiblanque Sánchez
D.^a Sara Alberca Sánchez Quintanar
D. Diego Muñoz Violero
D. Diego Muñoz Boluda

Secretaria:

D^a. Beatriz Sevilla Ponce

Interventor Accidental:

D. Salvador Fuentes Ballesteros

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, saluda a los vecinos ante la retransmisión de la sesión plenaria a través de redes sociales gracias a Mancha Centro TV y agradece la asistencia de todos los Concejales.

A continuación, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025.

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 27 de Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 07/05/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 24/04/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





febrero de 2025 (ordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, sin enmiendas.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, BUEN GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

2.- PRP 2025/101 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BONIFICACIÓN DEL 75% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR TRATARSE DE OBRAS A REALIZAR EN CENTROS DE TRABAJO AGRÍCOLAS DE INTERÉS SOCIAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y DE FOMENTO DE EMPLEO.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 20 de marzo de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta por unanimidad de los miembros que conforman la misma, concretamente cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) del Grupo Municipal Popular y uno (1) del Grupo Municipal Vox; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2025/101 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BONIFICACIÓN DEL 75% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR TRATARSE DE OBRAS A REALIZAR EN CENTROS DE TRABAJO AGRÍCOLAS DE INTERÉS SOCIAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y DE FOMENTO DE EMPLEO.

D.ª Rosa Ana Fernández Ruíz, Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Campo de Criptana, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Informe del Departamento de Tesorería de fecha 24 de Febrero de 2025 incluido en el Expte. Gral. n.º 2025/797, sobre la solicitud de **bonificación del 75% del ICIO** de la cuota del Impuesto Sobre Construcciones, instalaciones y obras al tratarse de una obra en centro de trabajo agrícola de interés social por concurrir circunstancias sociales y de fomento de empleo, a instancia de D. Hermenegildo Elvira Cobollo con DNI ***4756** en representación de COOP. SANTÍSIMO CRISTO DE VILLAJOS con NIF F13005467.

Quedando justificada la obra como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento de empleo recogida en el art. 7.1.d) de la Ordenanza Fiscal 105 reguladora del Impuesto.

De conformidad con lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y específicamente el artículo 74.
- La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
- El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI).
- La Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 07/05/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 24/04/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.
- Art. 7.1. de la Ordenanza Fiscal n.º 105 Reguladora del ICIO.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- DECLARAR de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento de empleo, las obras a realizar para "la ampliación de la almazara" cuya licencia urbanística está concedida en el expediente 2024/2537, a los efectos de la bonificación del 75% en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras prevista en el art. 7.1.d) de la Ordenanza Fiscal n.º 105 reguladora de tal impuesto.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a Intervención de Fondos, Tesorería, Departamento de Obras y Urbanismo y Departamento de Rentas, para su conocimiento y efectos oportunos."

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/1654.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por unanimidad de los diecisiete (17) miembros que legalmente componen la Corporación**, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox.

3.- PRP 2025/133 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2/2025.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 20 de marzo de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta, por mayoría absoluta de los miembros que conforman la misma, con cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y tres (3) abstenciones -de las que dos (2) corresponden a los miembros del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox-; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2025/133 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2/2025.

Vista la existencia de obligaciones pendientes de aprobación y contabilización adquiridas sin consignación presupuestaria por importe de 83.566,96 euros.

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas, en este caso, obligaciones comprometidas sin crédito.

Visto el informe de fiscalización con reparo 6/2025 suspensivo emitido por el órgano interventor en fecha 17 de marzo de 2025.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones es competencia del Pleno de la Corporación cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, considerando la no conveniencia de tramitar la revisión de oficio.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 07/05/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 24/04/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de cuanto antecede, se considera que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los terceros que actúan de buena fe.

D^a. ROSA ANA FERNANDEZ RUIZ, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, PROPONE AL PLENO, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Levantar el reparo 6/2025 formulado por la Intervención de Fondos, basados en la insuficiencia de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL

Segundo.- Aprobar las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2025**, correspondientes a gastos sin consignación presupuestaria, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2025/1059, cuyo importe total asciende a **83.566,96 euros**.

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores recogidos en dicha relación, procediéndose a su aplicación en el Presupuesto prorrogado.

Cuarto.- Ordenar el pago de las facturas relacionadas en el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2/2025.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos."

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/1654.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **nueve (9) votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y **ocho (8) abstenciones** (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox).

4.- PRP 2025/132 APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 20 de marzo de 2025**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta, por mayoría absoluta de los miembros que conforman la misma, con cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y tres (3) abstenciones - de las que dos (2) corresponden a los miembros del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejales del Grupo Municipal Vox-; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2025/132 APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.

D^{ÑA}. ROSA ANA FERNÁNDEZ RUIZ, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 07/05/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 24/04/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor elaborado en cumplimiento del artículo 168.4 del TRLRHL, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	11.934.761,88€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	6.454.640,46€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.032.623,58€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	85.323,44€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	332.174,40€
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	72.833,95€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	72.833,95€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	74.391,53€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.500,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	67.891,53€
TOTAL	12.081.987,36€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	12.075.487,36€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.351.500,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	150.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.837.525,71€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.693.961,65€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	42.500,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.500,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.500,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 07/05/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 24/04/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TOTAL	12.081.987,36€
--------------	-----------------------

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Publíquese también en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir el presupuesto general definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.”

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/1654.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **nueve (9) votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y **ocho (8) votos en contra** (de los que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox).

II) PARTE DE CONTROL

5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES AL PLENO PARA FIJAR, CONCRETAR Y DELIMITAR LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN EN SUELO RÚSTICO DE LAS PLANTAS DE BIOMETANO.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la moción conjunta de los grupos políticos municipales para fijar, concretar y delimitar las condiciones de implantación en suelo rústico de las plantas de biometano, que se transcribe a continuación:

“D. ROSANA FERNÁNDEZ RUIZ, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, **D. LUIS MARÍA LORENZO RASINES**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Campo de Criptana y **D. DIEGO MUÑOZ VIOLERO**, Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales elevan al Pleno Municipal para su debate la siguiente moción:

MOCIÓN AL PLENO PARA FIJAR, CONCRETAR Y DELIMITAR LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN EN SUELO RÚSTICO DE LAS PLANTAS DE BIOMETANO.

El término municipal de Campo de Criptana se caracteriza por su riqueza medioambiental, paisajística y patrimonial, así como por la relevancia de su entorno para la calidad de vida de sus vecinos y su atractivo turístico. La actividad agroganadera tradicional ha convivido

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
07/05/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
24/04/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





históricamente con el desarrollo sostenible de nuestro municipio, contribuyendo al equilibrio socioeconómico y a la preservación de nuestras señas de identidad.

Campo de Criptana cuenta con una industria agroalimentaria muy potente, que genera residuos como vinazas y alperujos que cada vez, de acuerdo a la nueva legislación medioambiental, deben tratarse con más exigencias, motivo por el cual de cara al futuro la administración debe buscar fórmulas que permitan recuperar y revalorizar dichos residuos.

Por ello, este Ayuntamiento se compromete a valorar y tratar con las Cooperativas de Campo de Criptana estas cuestiones que tienen que ver con la gestión de los residuos de nuestra industria agroalimentaria con el objetivo de valorar posibilidades futuras de tratamiento.

No obstante, en los últimos meses se han presentado solicitudes de instalación de un tipo de industria asociada a la generación de biometano a través de la utilización de residuos ganaderos y agrícolas, que por medio de un proceso de digestión anaerobia, extraen el gas metano para inyectarlo a la red para su uso doméstico e industrial.

La Corporación ha manifestado en los últimos meses la incertidumbre que genera la solicitud de plantas que asumen un número de toneladas muy superior al generado en nuestro término municipal y entorno más cercano, y que además, entre los residuos a tratar se encuentra un porcentaje muy importante de purines, residuos de ganadería porcina intensiva muy contaminantes y con fuerte carga odorífera.

Ante esta preocupación y tras mantener diferentes reuniones con la Plataforma "STOP BIOMETANO Criptana", el conjunto de los grupos políticos ha valorado positivamente la modificación del POM para limitar y condicionar este tipo de plantas en la localidad. Una modificación que tiene como objetivo velar por la tranquilidad de los vecinos y proteger a la institución municipal ante un tipo de industria que aún está en estado muy prematuro de implantación en nuestra región.

La proliferación de un número excesivo de plantas de generación de biometano en el entorno más cercano a Campo de Criptana y las posibles molestias a la población y al medio ambiente, suponen que el consistorio haya visto la necesidad de modificar la ordenación urbanística municipal, garantizando la limitación para este tipo de plantas o similares en el término municipal.

El marco legal actual otorga competencias al Ayuntamiento para ordenar el uso del suelo y garantizar la protección del entorno y la convivencia armónica en su término municipal, en el marco de la normativa estatal y autonómica vigente. En este contexto, resulta prioritario adoptar medidas preventivas que permitan compatibilizar el desarrollo económico y la protección de los recursos naturales y culturales.

Por todo lo anteriormente desde los Grupos Municipales firmantes proponen al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente de modificación del Plan de Ordenación Municipal para fijar, concretar y delimitar las condiciones de implantación de este tipo de industria, plantas de biometano, en todo el término municipal.

Segundo.- Incluir en la redacción de la modificación, la regulación de instalaciones de ganadería intensiva referidas al ganado porcino que ya se aprobó por el Pleno de la Corporación el pasado 27 de febrero de 2025.

Tercero.- Acordar publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Campo de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 24/04/2025 SECRETARIA
Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 07/05/2025 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Criptana una consulta previa a la ciudadanía para que los vecinos, asociaciones, Cooperativas agrarias y empresas de la localidad puedan alegar y aportar cuestiones a la redacción final de tal modificación.

Cuarto.- Dar cuenta a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a las asociaciones locales y comarcales agrarias, ganaderas y aquellas que trabajen por la defensa del medio natural y medioambiental y del patrimonio para su conocimiento y valoración.”

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/1654.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose la Moción conjunta de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Campo de Criptana para fijar, concretar y delimitar las condiciones de implantación en suelo rústico de las plantas de biometano**, por unanimidad de los diecisiete (17) miembros que legalmente componen la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox.

6.- PRP 2025/142 DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.), se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía desde la nº 2025/244 de fecha 21/02/2025 hasta la nº 2025/380 de fecha 19/03/2025, cuya relación es la siguiente:

Núm. de Resolución	Fecha	Descripción
2025/244	21/2/2025	Decreto de Alcaldía concediendo excedencia por cuidado de familiares
2025/245	21/2/2025	Resolución cesión uso Casa de las Asociaciones a la Asociación Cultural de Mujeres Antares.
2025/246	21/2/2025	Resolución cesión uso Casa de las Asociaciones a Asociación Criptana de Enfermos de Alzheimer.
2025/247	21/2/2025	Resolución cesión uso de Sala en el Centro de la Mujer a la Fundación Centro de Recursos Sociales CERES.
2025/248	21/2/2025	Levantamiento reparo 4
2025/249	21/2/2025	Decreto rectificación RESAL 2025/233
2025/250	24/2/2025	Resolución Comunicaciones Previas CIOU 19-02-2025
2025/251	24/2/2025	Resolución Alcaldía modificación presupuestaria 2-2025 generación de créditos por ingresos
2025/252	24/2/2025	Resolución de Alcaldía. Recurso de reposición
2025/253	24/2/2025	Convocatoria de sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 27/02/2025.
2025/254	25/2/2025	Escuela Infantil Los Quijotes febrero-2025
2025/255	26/2/2025	Resolución concesión Licencia Segregación Finca Rústica ERUELA S.A.
2025/256	26/2/2025	Vivienda tutelada febrero-2025

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
07/05/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
24/04/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/257	26/2/2025	Resolución Alcaldía autorizando segregación terreno municipal calle Cardenal Monescillo, nº 15
2025/258	26/2/2025	Decreto de Alcaldía - Devolución Ingresos Indebidos
2025/259	26/2/2025	2º Resolución Alcaldía modificaciones padrón de basura (1º semestre 2025)
2025/260	26/2/2025	Centro de Día y Centro Ocupacional febrero-2025
2025/261	26/2/2025	Resolución de Alcaldía. Aprobación cuotas precio público SAD 2025
2025/262	27/2/2025	Decreto de Alcaldía periodo de prueba y contratación Limpiadora
2025/263	27/2/2025	Resolución autorización y delegación Matrimonio Civil en la Concejala Dª. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez, para el día 18-10-2025.
2025/264	27/2/2025	Resolución cesión uso Casa de la Música a Banda de Música Filarmónica Beethoven.
2025/265	27/2/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Auxiliar Turismo primavera
2025/266	27/2/2025	Aprobación nómina del mes de Febrero de 2025.
2025/267	27/2/2025	Bonificación agua familia numerosa.
2025/268	27/2/2025	Aprobación rectificación RESAL 2025-237
2025/269	27/2/2025	Aprobación MC 03-2025 incorporación cto afectado
2025/270	27/2/2025	Escuela de Pintura febrero-2025
2025/271	27/2/2025	Resolución Alcaldía concesión licencia obra calle Maestro Angulo nº 18.
2025/272	27/2/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura por parte de Las Violeteras.
2025/273	27/2/2025	Aprobación de movimientos padronales marzo 2025
2025/274	28/2/2025	Aprobación Memorias obras
2025/275	28/2/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/891
2025/276	3/3/2025	Decreto de convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 05-03-2025.
2025/277	3/3/2025	Resolución modificación Mesa Contratación Permanente OC Alcaldía
2025/278	3/3/2025	Incidencias nómina febrero 2025
2025/279	3/3/2025	Resolución Transmisión de Derecho Funerario 2024/5113
2025/280	3/3/2025	Resolución Transmisión de Derecho Funerario 2024/3299
2025/281	3/3/2025	Solicitud uso Sala Catas y Salón Escuela Catadores - ASUMAN
2025/282	3/3/2025	Resolución Transmisión de Derecho Funerario 2024/6026
2025/283	4/3/2025	Resolución cesión de uso Carpa Municipal a la Asociación Músico Cultural y Juvenil Banda de Cornetas y Tambores Cristo de la Elevación.
2025/284	4/3/2025	Resolución autorización corte de calle a Cofradía de Jesús Cautivo.
2025/285	4/3/2025	Decreto denegación de licencia
2025/286	4/3/2025	Resolución de Alcaldía inscripción en el Censo Municipal de Animales de Compañía.
2025/287	4/3/2025	Resolución de Alcaldía inscripción en el Censo Municipal de/

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 07/05/2025 ALCALDE
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 24/04/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





		Animales de Compañía.
2025/288	4/3/2025	Resolución aprobando expediente y pliegos Asesoramiento Intervención
2025/289	4/3/2025	Decreto de Alcaldía contratación Técnico Competencias Digitales Puntos P.I.D. y bolsa
2025/290	5/3/2025	Resolución cesión uso Casa de la Música a Asociación Cultural Docecientos.
2025/291	5/3/2025	Resolución cesión uso Carpa Municipal a Asociación Músico Cultural y Juvenil Banda de Cornetas y Tambores Cristo de la Elevación.
2025/292	5/3/2025	Sanciones tráfico acto resolutorio 202500035
2025/293	5/3/2025	Anulación vados
2025/294	5/3/2025	Convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Turismo y Comercio para el día 10/03/2025.
2025/295	5/3/2025	Resolución de gastos de kilometraje y dietas personal electo
2025/296	5/3/2025	Universidad Popular febrero-2025
2025/297	5/3/2025	Resolución pago de dietas y kilometraje personal Tribunal plaza Policía Local
2025/298	6/3/2025	Alquiler CIEES y concesión febrero-2025
2025/299	6/3/2025	Dietas y kilometraje plaza Oficial de Policía y concurso de movilidad
2025/300	6/3/2025	Resolución de Alcaldía. Devolución de ingresos.
2025/301	6/3/2025	Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir en propiedad 2 plazas de Auxiliar Administrativo.
2025/302	6/3/2025	Devolución de fianza.
2025/303	6/3/2025	Decreto de Alcaldía aprobando Bolsa de Psicólogo
2025/304	6/3/2025	Resolución aprobando concurrir a solicitud de subvención planes territoriales.
2025/305	7/3/2025	Resolución autorización espectáculo Alpha Circus a GRUPO 75 GLOBAL S.L.
2025/306	7/3/2025	Aprobación MC 04/2025 incorporación remanente crédito
2025/307	7/3/2025	Aprobación relación facturas 123
2025/308	7/3/2025	Aprobación relación facturas 124
2025/309	7/3/2025	Decreto incoación sanciones tráfico 202500037
2025/310	7/3/2025	Aprobación relación facturas 128
2025/311	7/3/2025	Levantamiento reparo 5
2025/312	7/3/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación temporal Psicóloga Centro Social
2025/313	7/3/2025	Aprobación relación facturas 130
2025/314	7/3/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/977
2025/315	10/3/2025	Devolución de fianza.
2025/316	10/3/2025	Escuela de Música y Danza febrero-2025
2025/317	10/3/2025	Aprobación gasto a justificar renovación certificado electrónico representación

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
07/05/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
24/04/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/318	10/3/2025	Resolución aprobando las dietas por asistencias a órganos de gobierno feb-2025
2025/319	10/3/2025	Comisión Informativa de Deportes, Juventud e Infancia 17/03/2025.
2025/320	10/3/2025	Devolución de fianza.
2025/321	10/3/2025	Resolución Aprobación Adjudicación Contratos Menores 2025/1004
2025/322	11/3/2025	Resolución de desistimiento y archivo
2025/323	11/3/2025	Decreto Desistimiento y Cierre de Expediente
2025/324	12/3/2025	Bonificación agua familia numerosa
2025/325	12/3/2025	Aprobación MC 05/2025 generación cto PSTD
2025/326	12/3/2025	Devolución de fianzas.
2025/327	12/3/2025	Aprobación relación facturas 138
2025/328	12/3/2025	Aprobación relación facturas 139
2025/329	12/3/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Monitores Natación
2025/330	12/3/2025	Aprobación relación facturas 136
2025/331	12/3/2025	Resolución de Alcaldía baja en censo animales
2025/332	12/3/2025	Aprobación relación facturas 140
2025/333	12/3/2025	Resolución bases y convocatoria Certamen Nacional Fotografía Semana Santa
2025/334	12/3/2025	Resolución cesión uso instalaciones deportivas a DANCE CREW.
2025/335	13/3/2025	Resolución de Alcaldía Baja Censo Animales
2025/336	13/3/2025	Aprobación reintegro Convenio UCLM-PSTD
2025/337	13/3/2025	Resolución cesión uso Casa de la Música a Asociación Orquesta Plectro y Guitarra Ciudad de la Mancha.
2025/338	13/3/2025	Aprobación Relación propuesta de gasto 143
2025/339	13/3/2025	Resolución autorización prácticas de un alumno del IES Juan Bosco.
2025/340	13/3/2025	Préstamo piscina
2025/341	14/3/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura por parte de Las Violeteras.
2025/342	14/3/2025	Decreto de Alcaldía contratación Terapeuta Ocupacional sustitución excedencia
2025/343	14/3/2025	Resolución de Alcaldía baja censo de animales
2025/344	14/3/2025	Solicitud de cesión de uso del Teatro Cervantes por parte de María Minguijón (Guardería El Duende).
2025/345	14/3/2025	Resolución cambio delegación a la Concejala D ^a . Virginia Pintor Alberca para el Matrimonio Civil 28-03-2025.
2025/346	14/3/2025	Solicitud de cesión de uso del Teatro Cervantes por parte de la Hermandad del Cristo de la Expiración.
2025/347	14/3/2025	Solicitud de cesión de uso del Teatro Cervantes por parte de Orquesta Ciudad de La Mancha.
2025/348	14/3/2025	Solicitud de cesión de uso del Teatro Cervantes por parte de la Cofradía del Santo Entierro.
2025/349	15/3/2025	Resolución autorización y delegación en el Concejales D. José Andrés Ucendo Escribano del Matrimonio Civil 30-06-2025.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
07/05/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
24/04/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/350	15/3/2025	Resolución autorización y delegación en el Concejal D. Santiago Calonge Reillo del Matrimonio Civil 05-04-2025.
2025/351	17/3/2025	Resolución autorización y delegación en D ^a Rosa Ana Fernández Ruiz Matrimonio Civil 21-06-2025,
2025/352	17/3/2025	Resolución autorización y delegación en Concejala D ^a Gema Carrillo Díaz-Hellín Matrimonio Civil 05-04-2025.
2025/353	17/3/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura por parte de la Vinícola del Carmen.
2025/354	17/3/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de la Casa de Cultura por parte de la Asociación Solidaria Pozohondo.
2025/355	17/3/2025	Solicitud de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de Cultura por parte de AECC.
2025/356	17/3/2025	Resolución autorización y delegación en la Concejala D ^a Rosa Ana Fernández Ruiz del Matrimonio Civil 12-09-2025.
2025/357	17/3/2025	Resolución autorización y delegación en la Concejala D ^a Virginia Pintor Alberca del Matrimonio Civil 25-10-2025.
2025/358	17/3/2025	Nombramiento de funcionario interino de la Escala de Administración General; Subescala: Administrativa; Grupo/Subgrupo: C1, por acumulación de tareas.
2025/359	17/3/2025	Decreto de convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 19-03-2025.
2025/360	17/3/2025	Convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno para el día 20 de marzo de 2025.
2025/361	17/3/2025	Devolución ICIO y fianza
2025/362	17/3/2025	Ayuda a domicilio febrero-2025
2025/363	17/3/2025	Devolución de fianza.
2025/364	17/3/2025	Resolución modificando nombre Planes de Protección Civil subvención
2025/365	17/3/2025	Resolución Alcaldía aprobación justificación renovación certificado electrónico
2025/366	17/3/2025	Resolución autorizar iluminar Molino en rojo el 08-05-2025 Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna.
2025/367	17/3/2025	Resolución autorización colocación carteles a Las Violeteras para 10 ^a Aniversario y campaña plataforma Stop Biometano Criptana.
2025/368	18/3/2025	Aprobación servicios previos prestados a efecto de cómputo de trienios.
2025/369	19/3/2025	Bonificación IVTM 25 años
2025/370	19/3/2025	Aprobación liquidación 2º semestre COMSERMANCHA
2025/371	19/3/2025	Bonificación agua familia numerosa
2025/372	19/3/2025	Resolución alta Censo Animales
2025/373	19/3/2025	Aprobación pago a justificar para la renovación de un certificado electrónico de representante de persona jurídica expte 2025/1102
2025/374	19/3/2025	Resolución de desistimiento y archivo
2025/375	19/3/2025	Aprobación ampliación Bolsa de Empleo Temporal de Peón de Cementerio.
2025/376	19/3/2025	Exención IVTM vehículo agrícola
2025/377	19/3/2025	Decreto de Alcaldía contratación Peón Limpieza Viaria sustituta

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 07/05/2025 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | BEATRIZ SEVILLA PONCE | 24/04/2025 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2025/378	19/3/2025	Aprobando MC Transferencia crédito 06/2025 gasto personal
2025/379	19/3/2025	Resolución aprobando expediente y Pliegos Licitación Servicio Guardería Rural
2025/380	19/3/2025	Decreto de Alcaldía aprobación contratación Auxiliar Turismo primavera refuerzo.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todas las Resoluciones y a la correspondiente relación, quedan enterados.

Sin que consten intervenciones.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía-Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Formulados distintos ruegos y preguntas, los mismos constan en el audio adjunto firmado en el expediente electrónico nº 2025/1654).

Siendo las 23:10 horas se ausenta del salón de plenos la Concejala D.ª Gema Carrillo Díaz-Hellín.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y cincuenta minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Beatriz Sevilla Ponce.

(Documento firmado electrónicamente)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el audioacta se encuentra firmada electrónicamente en el expediente nº 2025/1654 y se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.campodecriptana.es/images/Descargas/AUDIO%20PLENO%2027-03-2025.mp3>

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

LA SECRETARIA,
Fdo. Beatriz Sevilla Ponce.

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
07/05/2025
ALCALDE
Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
24/04/2025
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e8d32fd38d064f43940fdb3db0834e96001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

